

### ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°:

147

Fecha:

22/07/2009

SEÑOR

: INVERSIONES CUATRO VIENTOS LTDA.

**DOMICILIO** 

: TERRANOVA 188 - PROVIDENCIA

CIUDAD

: SANTIAGO

**FONO** 

: 0

**FAX**: 0

**RUT** 

: 76886610-4

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA	21.120	25.133
$\alpha = 1$			
	,		
	,		
		NETO : 19 % IVA :	21.120 4.013
		TOTAL :	25.133

LUGAR DE ENTREGA

: ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA

PLAZO DE ENTREGA

: 3 Dias Habiles

FACTURA A NOMBRE DE: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA

RUT

60.803.000-K

**DOMICILIO** 

ALMARZA N° 399, RANCAGUA MOMINISTRACION PUBLICA

**GIRO** FONO

072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)

PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ JEFE DEPT/O ADMINISTRACION

DELMIRA POVEDA PEREZ DIRECTORA REGIONAL (S)



Rancagua, 04/08/2009

# RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 4850

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la VI Dirección Regional Rancagua requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, , ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0615509, cuya descripción es: COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina en la necesidad de comprar los bloqueadores los que no se encuentran en contrato marco, para la actividad de presencia fiscalizadora, y la oferta entregada por la empresa era la más conveniente del mercado.

#### **RESUELVO:**

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con INVERSIONES CUATRO VIENTOS LTDA., RUT 76.886.610-4, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0615509, COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°147 por el monto total de \$25.133, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$25.133 (Veinti Cinco Mil Ciento Treinta y Tres pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.040.701; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

# ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



